



BUIN, 21 NOV 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3755** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente, Decreto Alcaldicio Exento N° 87 del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art.27, 28 y 29, Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de Octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1747 de fecha 15 de Noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa y solicita decretar Feria de Emprendedores organizada por la Junta de Vecinos Villaseca, adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 15151 a nombre de Alejandra Godoy Mallea
- ↳ Listado de Participantes
- ↳ Cartolas Hogar Registro social de Hogares, de los participantes Feria.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde de autorizar la actividad.

#### **DECRETO.**

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de **Feria de Emprendedores** organizada por la **Junta de Vecinos Villaseca**, será el día sábado 02 de Diciembre de 2023, calle O'Higgins con calle Villaseca.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria citada precedentemente, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de Derechos vigentes para año 2023, Titulo XIII, art. 39 letras a), b) y g) del mismo texto.

3.- Apruébese el listado de participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección Seguridad
- Dirección de Finanzas
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde